

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Ejecutivo*

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS N° 475 - Tira 6 - Casa 39
Tel. (02901) 43-0390

USHUAIA, 14 MAR. 2001

VISTO el Decreto Provincial N° 638/98; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento se aprobó e implementó el Plan de Estudios para la modalidad de Perito Auxiliar en Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 364 de Ushuaia.

Que primeramente se estableció la vigencia de dicha autorización hasta la primera promoción en el año 2.000.

Que a posterior se extendió aquella vigencia hasta la promoción que egrese en el año 2.002.

Que la fundamentación para dichas pautas temporales ha sido que se estaba a la espera que del Ministerio de Cultura y Educación y el Consejo Federal de Cultura y Educación emitieran la documentación con los lineamientos para la transformación de la Educación de Adultos.

Que se ha suscripto un Acuerdo Marco para la Educación de Jóvenes y Adultos, que tal como su nombre lo expresa es un documento acuerdo, que fija criterios orientativos, pero no hace mención a estructura curricular, modalidades para ese nivel, diseño curricular, etc.

Que por Nota de fecha 06 de noviembre de año 2.000, Letra C.E.N.S N° 364, el Señor Director de dicho Centro Educativo solicitó la continuidad de la carrera referida.

Que analizada la petición, el Ministerio de Educación de esta Provincia aconseja no efectuar modificaciones y sostener las propuestas educativas existentes, habida cuenta de la gran aceptación demostrada y comprobada por la demanda de ingresantes.

Que asimismo resulta conveniente no fijar pautas temporales de culminación, hasta tanto no se haya concretado la Transformación de la Educación de Adultos.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - Modificar el artículo 1° del Decreto Provincial N° 638/98, el cual quedará redactado del siguiente modo: Aprobar e implementar en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 364 de la ciudad de Ushuaia, el Plan de estudios de PERITO AUXILIAR EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

////...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.D. - S.L. y T.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

B-106

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

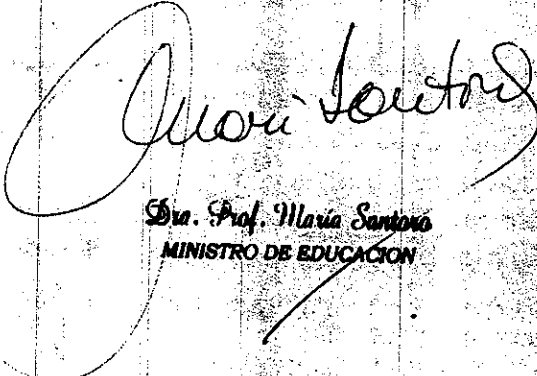
...1112.-

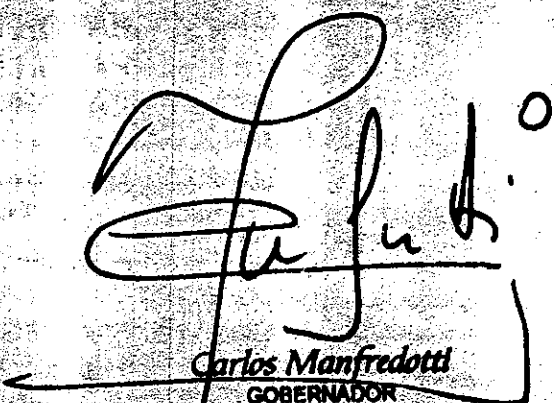
que como Anexo I forma parte integrante del presente, a partir del Ciclo Lectivo 1998 y tendrá vigencia hasta que se concrete la transformación de la Educación de Adultos". Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Derogar el Decreto Provincial N° 1.999/99.


ARTICULO 3°.- Comunicar al C.E.N.S N° 364, a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 423


Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION


Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Upto. Despacho General
D.G.D. - S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

4 2 3

ANEXO I - DECRETO N°

CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 364

PERITO AUXILIAR EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO:

PRIMER CICLO

BIOLOGIA	2 HORAS
MATEMATICA	4 HORAS
HISTORIA y GEOGRAFIA	4 HORAS
EDUCACION CIVICA	2 HORAS
LENGUA y LITERATURA	5 HORAS
IDIOMA INGLES	2 HORAS
SEGURIDAD I	6 HORAS

TOTAL 25 HORAS

SEGUNDO CICLO

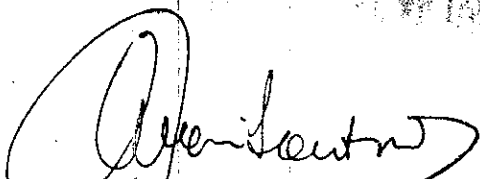
EDUCACION PARA LA SALUD	2 HORAS
MATEMATICA	4 HORAS
FISICA	2 HORAS
HISTORIA y GEOGRAFIA	3 HORAS
PSICOLOGIA (PSICOLOGIA LABORAL)	2 HORAS
LENGUA y LITERATURA	4 HORAS
IDIOMA INGLES	2 HORAS
HIGIENE INDUSTRIAL	3 HORAS
SEGURIDAD II	3 HORAS

TOTAL 25 HORAS

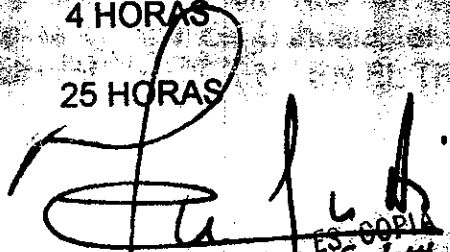
TERCER CICLO:

MATEMATICA	2 HORAS
QUIMICA	2 HORAS
HISTORIA y GEOGRAFIA	3 HORAS
SOCIOLOGIA (RELACIONES HUMANAS)	2 HORAS
LITERATURA	2 HORAS
IDIOMA INGLES	2 HORAS
HIGIENE INDUSTRIAL II	4 HORAS
SEGURIDAD III	4 HORAS
SANEAMIENTO AMBIENTAL	4 HORAS

TOTAL 25 HORAS


Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán parte integrante de la República Argentina


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Asamblea Legislativa Sur
Jefe Dpto. Despacho General
GILBERTO E. LAS CASAS
D.G.D. - S.L. y T.